

DECRETO SUPREMO N° 2556

Gral. De Brig. HUGO BALLIVIAN H.

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 2383-2 de primero de febrero de 1951, se creó el Consejo Nacional de Inmigración y Colonización como organismo asesor del Supremo Gobierno;

Que entretanto se estudie un plan de inmigración científica, es innecesario mantener en funciones al Consejo de referencia;

Que por otra parte, las diferentes Secretarías de Estado cuentan con reparticiones suficientes a quienes puede ser encomendada la labor que actualmente desempeña el Consejo Nacional de Inmigración y Colonización, cuya supresión es igualmente conveniente por razones de economía,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo único.? Derógase el Decreto Supremo N° 2383-2 de primero de febrero de 1951, quedando suprimido, en consecuencia, el Consejo Nacional de Inmigración y Colonización.

El señor General de Brigada Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) GRAL. HUGO BALLIVIAN.? (Fdo.) Tcnl. Tomás A. Suárez. ? (Fdo.) Gral. Antonio Seleme.?(Fdo.) Tcnl. Sergio Sánchez.?(Fdo.) Tcnl. Luis Martínez.?(Fdo.) Cnl Carlos Montero.?(Fdo.) Tcnl. Facundo Moreno.?(Fdo.) Gral. Donato Cardozo. ?(Fdo.) Valentín Gómez. ? Gral. Francisco Careaga.